



*Municipalidad de Bovril*  
*Departamento Ejecutivo*

## DECRETO N° 092/2024

### INCREMENTO SALARIAL

BOVRIL, Entre Ríos, 22 de abril de 2024.

#### VISTO:

El acta de paritaria de fecha 18 de abril de 2024, Expte. N° 2984709, en la que comparecieron representantes de la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.); la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y representantes del Gobierno de la Provincia de Entre Ríos; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia ofrece un incremento salarial del 5% retroactivo al mes de marzo del corriente; y un 3% correspondiente al mes de abril de 2024, ambos tomando como base para el cálculo los haberes vigentes al mes de enero de 2024.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Ordenanza N° 568/05, el Departamento Ejecutivo Municipal está facultado para otorgar a los empleados municipales incluidos en el Escalafón General todo incremento que el Gobierno Provincial otorgue a los empleados dependientes de la administración pública provincial y Autoridades Superiores.

Que se actualizará la remuneración del Presidente Municipal y Vicepresidente Municipal, en virtud de lo establecido en la Ordenanza N° 1101/2023 y la remuneración del Juez de Faltas, en función de lo previsto en la Ordenanza N° 698/12 (Artículo 7°), respectivamente; y los montos que reciben los Concejales en concepto de gastos de representación.

#### POR ELLO:

El Presidente de la Municipalidad de Bovril, en uso de las atribuciones que le confiere el Régimen Municipal vigente en la provincia de Entre Ríos, establecido por la Ley N° 10027 y sus modificatorias:





*Municipalidad de Bovril  
Departamento Ejecutivo*

## DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Otórguese un incremento salarial del 5% retroactivo al mes de marzo, y un 3% correspondiente al mes de abril de 2024, ambos tomando como base para el cálculo los haberes vigentes al mes de enero de 2024, para los agentes de la Planta Permanente comprendidos en el Escalafón General vigente en la Municipalidad de Bovril, en atención a las consideraciones y a lo inserto en los Anexos I y II del presente Decreto.

Asimismo, dispónese incrementar en los mismos porcentajes e idénticas condiciones los valores vigentes en el mes de enero de 2024, el Adicional Especial para Jefes de Departamento, Jefes de División y Personal sin Jefatura; los que quedan fijados en los valores que se detallan en los Anexos I y II del presente Decreto.

**ARTÍCULO 2°:** Incrementense en los mismos porcentajes e idénticas condiciones los contratos bajo la modalidad de Locación de Servicios que no están equiparados a una categoría del Escalafón General.

**ARTÍCULO 3°:** Incrementense en las sumas indicados en el Anexo del presente Decreto las remuneraciones del Presidente Municipal, Vicepresidente Municipal, Secretario de Gobierno, y Juez de Faltas.

**ARTÍCULO 4°:** Incrementense en las sumas indicados en los anexos del presente Decreto, los Gastos de Representación de los Concejales.

**ARTÍCULO 5°:** Lo dispuesto en los artículos precedentes, podrá ser RATIFICADO y/o RECTIFICADO de acuerdo a la normativa final que dicte el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a través de su Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 6°:** Impútese el gasto emergente de los incrementos otorgados a los créditos disponibles de la Partida Personal del Presupuesto General de Gastos 2023, reconducido para el presente ciclo económico.

**ARTÍCULO 7°:** Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

  
Almira Fabiola Bettiana  
Secretaria de Gobierno  
Hacienda y Finanzas



  
Gilig, José Luis  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
DE BOVRIL



Municipalidad de Bovril  
Departamento Ejecutivo

Escalafón vigente a partir del 01 de Marzo de 2024

Importes Básicos - Adicionales  
ANEXO I - DECRETO N° 092/2024

<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO BASICO</u>	<u>ADICIONAL NO REM.</u>	<u>TOTAL CATEGORIA</u>
1	\$ 320.453,00	\$ 39.570,00	\$ 360.023
2	\$ 269.241,00	\$ 39.570,00	\$ 308.811
3	\$ 228.846,00	\$ 46.164,00	\$ 275.010
4	\$ 206.649,00	\$ 47.446,00	\$ 254.095
5	\$ 184.579,00	\$ 50.519,00	\$ 235.098
6	\$ 159.324,00	\$ 50.596,00	\$ 209.920
7	\$ 148.195,00	\$ 57.569,00	\$ 205.764
8	\$ 132.824,00	\$ 60.610,00	\$ 193.434
9	\$ 125.808,00	\$ 61.466,00	\$ 187.274
10	\$ 119.698,00	\$ 62.068,00	\$ 181.766
20	\$ 344.992,00	\$ 39.570,00	\$ 384.562
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>			
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 2.563.620		
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 1.922.715		
SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 1.602.263		
JUEZ DE FALTAS	\$ 1.602.263		
CONCEJALES	\$ 400.564		
<b>ADICIONALES</b>			
ADIC. JEFE DEPARTAMENTO	\$ 138.431		
ADIC. JEFE DIVISION	\$ 115.424		
ADIC. PERSONAL SIN JEFATURA	\$ 103.742		
ADICIONAL POR INSALUBRIDAD	\$ 64.090,60		
ADICIONAL POR PRESENTISMO	\$ 39.966		
MINIMO GARANTIZADO	\$ 408.630		





Municipalidad de Bovril  
Departamento Ejecutivo

Escalafón vigente a partir del 01 de Abril de 2024

Importes Básicos - Adicionales

ANEXO II - DECRETO N° 092/2024

<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO BASICO</u>	<u>ADICIONAL NO REM.</u>	<u>TOTAL CATEGORIA</u>
1	\$ 328.268,00	\$ 40.535,00	\$ 368.803
2	\$ 275.808,00	\$ 40.535,00	\$ 316.343
3	\$ 234.427,00	\$ 47.290,00	\$ 281.717
4	\$ 211.690,00	\$ 48.603,00	\$ 260.293
5	\$ 189.081,00	\$ 51.751,00	\$ 240.832
6	\$ 163.209,00	\$ 51.830,00	\$ 215.039
7	\$ 151.810,00	\$ 58.973,00	\$ 210.783
8	\$ 136.064,00	\$ 62.088,00	\$ 198.152
9	\$ 128.877,00	\$ 62.965,00	\$ 191.842
10	\$ 122.617,00	\$ 63.582,00	\$ 186.199
20	\$ 353.406,00	\$ 40.535,00	\$ 393.941
<b>AUTORIDADES SUPERIORES</b>			
PRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 2.626.147		
VICEPRESIDENTE MUNICIPAL	\$ 1.969.610		
SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 1.641.342		
JUEZ DE FALTAS	\$ 1.641.342		
CONCEJALES	\$ 410.334		
<b>ADICIONALES</b>			
ADIC. JEFE DEPARTAMENTO	\$ 141.808		
ADIC. JEFE DIVISION	\$ 118.239		
ADIC. PERSONAL SIN JEFATURA	\$ 106.272		
ADICIONAL POR INSALUBRIDAD	\$ 65.653,60		
ADICIONAL POR PRESENTISMO	\$ 40.940		
MINIMO GARANTIZADO	\$ 418.007		

